



Jerónimo Salguero 2142 - Piso 8 | C.A.B.A. Tel: 11 2712-1122 - Corredora inmobiliaria G. Sabrina Szlit C.U.C.I.C.B.A. 9306

AUTORIZACIÓN DE ALQUILER

Por intermedio de la presente, quien suscribe _____, D.N.I. N° _____, estado civil _____, domiciliado en _____, piso __, departamento __ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono celular _____, correo electrónico _____, en su carácter de propietario y/o legitimado, en adelante el "AUTORIZANTE" autoriza en forma exclusiva a la Sra. G. Sabrina Szlit, Matrícula Profesional CUCICBA 9306, en adelante el "AUTORIZADO", para que proceda a ofrecer en alquiler el inmueble sito en la calle _____, piso __, departamento __, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las medidas, superficies y demás circunstancias que surgen del título de propiedad, que me comprometo a entregar en fotocopia y de acuerdo a las condiciones que seguidamente se exponen:

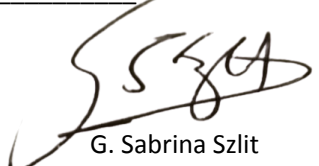
- 1) Que el precio de alquiler autorizado para esta operación se estipula en la suma de pesos/dólares billetes estadounidenses _____ (\$/u\$s _____.-), u oferta aceptada por el propietario.-----
- 2) Que el bien se alquila completamente desocupado, libre de derechos de terceros sin ningún tipo de gravámenes, manifestando aquí el "AUTORIZANTE" estar facultado para administrar el bien.-----
- 3) Que se faculta al "AUTORIZADO" a percibir sumas de dinero en concepto de reservas, otorgando los correspondientes recibos, dando cuenta de estos actos e informando sobre la prosecución de la operación al "AUTORIZANTE".-----
- 4) Que el "AUTORIZANTE" abonará al "AUTORIZADO" la suma que resulte del cuatro con quince por ciento (4,15 %) más IVA del precio del total del contrato de alquiler en concepto de honorarios pactados y gastos totales, el cual será abonado en efectivo en el acto de la firma del contrato de alquiler, los cuales deberán ser abonados en la misma moneda en la cual se realiza la presente operación inmobiliaria.-----
- 5) Que esta autorización se otorga en forma exclusiva, por el término de ciento veinte (120) días hábiles a partir de la presente, por lo que el "AUTORIZANTE" se compromete durante dicho plazo a no gestionar el alquiler directamente, ni por terceras personas. Si el "AUTORIZANTE" alquilara directamente la propiedad dentro del período de vigencia de esta autorización o de sus prórrogas, y/o si el "AUTORIZADO" obtuviera una oferta por el alquiler del inmueble en el precio y condiciones mínimas aquí establecidas y el "AUTORIZANTE" no se presentara a suscribir el correspondiente contrato de alquiler, y/o la alquilara después del vencimiento de dicho periodo a personas y/o entidades presentadas por el "AUTORIZADO", antes o después del vencimiento de la autorización mencionada (sin la intervención de éste), el "AUTORIZANTE" abonará al AUTORIZADO el porcentaje pactado en concepto de honorarios por servicios y gastos realizados. La presente se renovará automáticamente, luego del plazo establecido, hasta que el "AUTORIZANTE" notifique en contrario.-----
- 6) Que se notifica al "AUTORIZANTE" y éste consiente, la realización de toda la publicidad necesaria para el alquiler de la propiedad, publicación en diarios, internet, carteles, y otros medios informáticos que considere.-----
- 7) Que toma conocimiento que todos los gastos de publicidad correrán exclusivamente por cuenta del "AUTORIZADO".-----
- 8) El "AUTORIZANTE" manifiesta que toma a su cargo y deslinda de cualquier responsabilidad al corredor inmobiliario responsable de la operación, respecto de los vicios ocultos que pudieran existir en el bien inmueble al momento del alquiler.-----
- 9) La presente se registrará por las leyes vigentes que regulan el contrato de corretaje.-----
- 10) A todos los efectos legales, las partes firmantes constituyen domicilios en los arriba enunciados resultando válidas todas las notificaciones que se cursen a dichos domicilios y sometiéndose las partes para cualquier diferendo a la jurisdicción de la Tribunales Ordinarios de la Justicia Nacional en lo Civil con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. El Autorizante constituye domicilio electrónico en el indicado ut supra, en el cual serán eficaces y vinculantes todas la notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se cursen, art. 75 Código Civil y Comercial de la Nación.-----

En la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2026.-----

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:


G. Sabrina Szlit
Corredora inmobiliaria
CUCICBA Matrícula 9306